

SA y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0001.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Antonio Rico Paloma con domicilio en carretera N-V Km. 110. Santa Amalia en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Antonio Rico Paloma la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 4 LAT de don Pedro del Rosal Grande.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'346.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Pk 110 Ctra. N-V en Santa Amalia.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Restaurantes.

Presupuesto Pesetas: 3.885.478.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.366.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Antonio Carmona Pla y hermanos con domicilio en Fernando Calzadilla número 3-8.º-B Badajoz en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Antonio Carmona Pla y Hermanos a la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 1 bis línea El Rinconcito.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km. 1'7.

Tensión de servicio: 6-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 21'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Vista Alegre en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto Pesetas: 3.238.275.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.380.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de enero de 1985

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Felipe y Manuel Rey Tena con domicilio en calle García Morato, 112. Castuera en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Felipe y Manuel Rey Tena la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Pk. 39'7 de CC-420 en Castuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 50 KVA.

Relación de Transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada a 50 KVA.

Presupuesto Pesetas: 514.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 12.618/11.785.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de restauración de la iglesia de Santa Catalina en Jerez de los Caballeros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley 1/1984 de 20 de junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se hace pública la Resolución de adjudicación de fecha 22 de marzo de 1985, efectuada por el sistema de contratación directa de las obras de Restauración de la Iglesia de Santa Catalina en Jerez de los Caballeros a favor de don Pedro García Moya, en la cantidad de 13.610.375 pesetas.

Badajoz, 22 de marzo de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro de vehículos y maquinaria para conservación de carreteras.

Se anuncia concurso para la contratación del suministro de vehículos y maquinaria que a continuación se relacionan:

	Presupuesto licitación pesetas
Vehículo todo terreno, dos (2)	2.800.000
Vehículos ligeros furgonetas, cinco (5)	3.000.000
Camión de carga, uno (1)	5.700.000
Camión mixto, dos (2)	11.200.000
Unidades de bacheo, cuatro (4) ...	22.800.000
Pala Cargadora frontal s/neumáticos, una (1)	6.500.000
Pala Excavadora retrofrontal s/neumáticos, dos (2)	15.000.000
Rodillo Vibrador autopropulsado, seis (6)	15.600.000
Máquinas Autónomas de riego, diecinueve (19)	6.650.000
Grupo moto compresor autopropulsado, uno (1)	750.000
TOTAL	90.000.000